



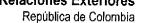
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 014/2013 EVALUACION JURÍDICA INICIAL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA 4X4 BLINDAJE NIVEL III NORMA NIJ 0108.01 PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES".

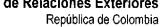
PROPONENTE: CARCO S.A Nit No. 860000189-3 Representante Legal BERNARDO TOBON DUQUE C.C. 79.275.669 de Bogotá D.C.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS CUM		JMPLE
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES	,			
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		FOLIO 11 A 13	•	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA	Χ	
Consorcio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VE	RIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE L	A PROPUESTA			
representante legal debidamente facultado e ley. Si la carta de presentación de la propuesta su contenido no está conforme a lo exigido "Carta de Presentación de la Propuesta" de condiciones, el Fondo Rotatorio d Relaciones Exteriores solicitará subsanacio para que dentro del plazo que señale para lo pertinente o hasta antes del momento de audiencia de apertura del sobre económico.	o No. 1 "Carta de firmada por el roponente o su es presentada en suscrita por su en los términos de está incompleta o en el Anexo No.1 el presente pliego el Ministerio de ón al proponente, el efecto subsane e realización de la	FOLIO 3 A 7	X	
2.1.2.2. PODER		ANEXA PODER OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR JUAN JOSE CUELLAR PARA PRESENTACION DE LA	X	





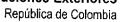
	PROPUESTA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los			
integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos			
que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	FOLIO DEL 11 A 13		
a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	FOLIO DEL 11 AL13	X El proponente CARCO S.A. aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 15 de octubre de 2013	
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.			
 b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 	FOLIO 11	X El proponente CARCO S.A Vigencia: Hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2050	
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	FOLIO 12	Х	
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	FOLIO 11	Х	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		





Acreditar que la actividad del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación esto es, prestación de servicios en consultorías y/o estudio y/o análisis en temas de encuestas ó elaboración de encuestas, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirà al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la audiencia pública de apertura del sobre económico.			
Si el proponente no aporta los documentos solicitados por la entidad fechados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.27 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES			
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	FOLIO 30 A 34		
verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012. Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR		X El proponente CARCO S.A. Aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 21 de octubre de 2013, se encuentra clasificado como PROVEEDOR, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso. CODIGO CIIU PRINCIPAL:5011 SECUNDARIA: 5030 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS OTRAS: 5020,9309	

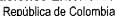
Ministerio de Relaciones Exteriores





2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º de artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar Sena e ICBF).			El proponente CARCO S.A allegó certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 8 de octubre de 2013, certificando el cumplimiento en los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales.
Así mismo, el oferente deberá presentar certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, donde indique que la sociedad NO se encuentra en mora en sus aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.			EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.
Para el cumplimiento de los dos incisos anteriores, el certificado deberá ser presentado de la siguiente forma:			
 a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la presentación de las planillas correspondientes. 			
Sí el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales o de riesgos laborales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la Audiencia Pública de apertura del sobre económico.			
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	FOLIO 16 A 24		
Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, en favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES NIT. 860.511.071-6 y del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 899.999.042-9, incluyendo en su texto, el contenido descrito en el numeral	FOLIO 16 A 24	X SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 18- 44101029179 Anexo:0	EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR LA POLIZA SUSCRITA POR EL TOMADOR DE LA MISMA

Ministerio de Relaciones Exteriores





2.1.2.7.3 del presente pliego y de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a. Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial.
- c. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- d. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- e. La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garantícen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Ministerio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.
- f. El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Entidad en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Vigencia: 05 de noviembre de 2013 al 25 de febrero de 2014.

Valor asegurado (\$48.694.074,00)

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia



2.1.2.7.3.	ALCANCE DEL	AMPARO	Y CONTENID	O DE LA
GARANTI	A.			

La garantia de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

- a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:
 - (i) <u>La no suscripción del contrato sin</u> <u>justa causa por parte del proponente</u> seleccionado.
 - (ii)

 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
 - (iii)

 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantia de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
 - (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
 - (v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
- b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.
- c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.
- d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la

FOLIO 17 Y 18

A folio 18, el proponente allegó la garantía de seriedad del ofrecimiento, incluiyendo los términos y alcances i,ii,iii,iv solicitados en el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.



Libertad y Orden

Entidad, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	FOLIO 25	Х	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	_	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	FOLIO 26 Y 27	X Suscrito en original por el Representante Legal	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	FOLIO 95 A 98	X Suscrito en original por el Representante Legal	·

Evaluador Jurídico

VERIFICACION: PROPUESTA JURIDICAMENTE INHABILITADA